

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-30006-19-1446-2021

1446-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	2,001,392.9
Egresos Presupuestarios (B)	1,998,553.7
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	2,839.2

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que, en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, así como al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "negativo" por 323,675.6 miles de pesos:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	16,034.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	339,709.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	323,675.6

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

Por lo anterior, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no informó a la Legislatura Local, las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, el número de ejercicios fiscales requeridos, las fuentes de recursos necesarias, las acciones a realizar y el monto específico para cubrirlo.

La Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/CP2020-1446-GB-GF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los montos presentados bajo el momento contable devengado en el formato 4 "Balance Presupuestario", de los conceptos A1. Ingresos de Libre Disposición y A2. Transferencias Federales Etiquetadas, por 1,985,358.7 miles de pesos difieren de los montos reportados en el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

La Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/CP2020-1446-GB-GF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no elaboró las proyecciones de ingresos y egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, ni realizó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y del ejercicio fiscal

2019, de conformidad con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/CP2020-1446-GB-GF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que la prestación de pensiones de sus trabajadores está a cargo del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz como lo establece la normativa.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al cierre del ejercicio fiscal 2020 dispuso de un presupuesto modificado que ascendió a 2,119,072.6 miles de pesos, es decir, se incrementó en 799,876.4 miles de pesos a lo estimado en su Presupuesto de Egresos y se comprobó que las ampliaciones liquidas provienen del Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2020, de Refrendos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019 y del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020, que se realizan a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales fueron destinadas a gasto de operación, adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad, atención a población en condiciones de emergencia y desastre, como lo establece la normativa.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales ascendieron a 224,130.0 miles de pesos, y se presentó un incremento de 11,000.0 miles de pesos que representaron el 5.2% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		213,130.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	6,393.9
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		219,523.9
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	4,390.5
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	223,914.4
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020.		224,130.0
Incremento/(Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019.	5.2	11,000.0
Excedente/(Monto por debajo) del límite máximo permitido		215.6

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/CP2020-1446-GB-GF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en una sección y un capítulo específico, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, incluyendo las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

La Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/CP2020-1446-GB-GF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asignó recursos a servicios personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por 224,130.0 miles de pesos, los cuales durante el ejercicio fiscal tuvieron reducciones por 576.0 miles de pesos, que representaron el 0.2% con respecto a lo aprobado, por lo que cumple con lo establecido en la normativa.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	224,130.0	(576.0)	223,554.0	222,809.9	223,914.4	(1,104.5)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020, denominado "Sistema Profesional para la Administración de los Recursos Humanos (SPARH)".

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP) en el ejercicio fiscal 2020.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores durante el ejercicio fiscal 2020.

13. El monto de ingresos de libre disposición aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos autorizado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020 por 304,231.7 miles de pesos no es comparable con el importe asignado, presentado en el formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF", del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, bajo el momento contable estimado por 1,319,196.2 miles de pesos, por lo que no es posible determinar el origen y el destino de los ingresos excedentes de libre disposición presentados en su Cuenta Pública 2020 por 681,930.0 miles de pesos, no obstante, con el análisis de la documentación aclaratoria, (oficios de autorización de recursos, cálculos realizados por el mismo ente fiscalizado), proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se observó que existió mal registro de los conceptos en

los formatos emitidos por el CONAC, por lo cual sólo se identificaron ingresos excedentes de libre disposición por 56,949.0 miles de pesos, de los cuales, se destinaron 51,739.5 miles de pesos al programa “Asistencia para personas mayores de 70 años”, y 5,209.5 miles de pesos, al pago de gasto corriente, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICDIF/CP2020-1446-GB-GF/017/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Único de Administración Financiera SUAFOF”, que genera información contable, presupuestaria y programática, la cual se ve reflejada en la Cuenta Pública 2020; asimismo, se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazos durante el ejercicio fiscal 2020, por lo cual no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

18. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que no se elaboraron las proyecciones de ingresos y egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, ni se realizaron los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, ni se presentaron en una sección y en un capítulo específico las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, incluyendo las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que generó en el ejercicio fiscal 2020, un balance presupuestario de recursos disponibles negativo por 323,675.6 miles de pesos; no concilió la información financiera asignada en el formato 4 Balance Presupuestario-LDF, por lo que difiere con respecto a la información presentada en el formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) al 31 de diciembre de 2020; generó un incremento en el monto aprobado para servicios personales del ejercicio fiscal 2020, que excedió el límite establecido en la normativa, ni concilió la información financiera asignada en el concepto aprobado de los ingresos totales estimados en su presupuesto de egresos, con la

información presentada en el formato 5 Estado Analítico Ingresos Detallado - LDF, al 31 de diciembre de 2020, en atención a las observaciones determinadas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó la documentación certificada de las acciones para ser promovidas.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que la asignación global de servicios personales no tuvo incrementos durante el ejercicio fiscal 2020, contaron con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y la información que emite su sistema contable se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.